



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00311** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **16 ABR. 2013**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 00807-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 0039-2013-A/MUNIMOQ; Informe Nº 018-2013-FALV-RO-CMIVMN-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveedor Nº 796-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 0751-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveedor Nº 729-2013-GIP-GM-MPMN; Proveedor Nº 1112-2013-OSLO-MPMN; Proveedor Nº 0904-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 017-2013-MPMN-OSLO-MOQ-JCFS-IO; Proveedor Nº 1065-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 333-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveedor Nº 1445-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0525-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveedor Nº 1476-2013-GM-MPMN; Informe Nº 033-2013-BMOG-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveedor Nº 251-2013-GAJ-GM-MPMN; Informe Nº 0293-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveedor Nº 2150-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 374-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveedor Nº 2180-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0625-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00807-2011-A/MPMN, de fecha 11 de noviembre del 2011, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 5'146,704.65 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0039-2013-A/MUNIMOQ de fecha 18 de enero del 2013 se Resuelve: Aprobar la Modificación Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto de (-) S/. 7.20 Nuevos Soles,

Que, del Informe Nº 018-2013-FALV-RO-CMIVMN-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 21 de febrero del 2013, el Residente de Obra, del Proyecto con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, informa al Subgerente de Obras Públicas, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01, por 150 días calendario a efecto de que siga su trámite respectivo para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 017-2013-MPMN-OSLO-MOQ-JCFS-IO de fecha 06 de marzo del 2013, el Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obra, que emite opinión favorable para que se ejecute la aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 por 150 días calendario de la obra con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en vista que cuenta con la justificación correspondiente: 1.- La Modificaciones al Expediente Técnico inicial y aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal 2.- Por desabastecimiento de insumos y paralizaciones temporales de obra. Las misma que se enmarcan en las causales que contemplan la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el numeral 7.11.2 referido a las Ampliaciones de Plazo, aprobada mediante R. G- M- Nº 006-2011-GM-MPMN de fecha 20-04-2011.

Que, por Informe Nº 0525-2013-OSLO-GM-MPMN, de fecha 12 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación Plazo Nº 01 de la Obra con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector de Obra, se proceda tramitar dicha Ampliación de Plazo Nº 01 por un periodo de ejecución de 150 días calendario ya que es justificable su Ampliación y se halla dentro de los parámetros legales y de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Que, del Informe Nº 0293-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 04 abril del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita Opinión Técnica con respecto al Expediente de Ampliación de Plazo del Proyecto con Código SNIP Nº 89811 **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, que de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01 y tomando en consideración el artículo 25, numeral 25.2, artículo 27, numeral 27.1, literal a y c, se concluye procedente el Informe de Ampliación de Plazo solicitado y sugiere que se derive el Expediente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.



Que, mediante Informe N° 374-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de abril 2013, el C.P.C. William J. Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal respecto a la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 con Código SNIP N° 89811 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", opinión favorable de Ampliación de Plazo teniendo en cuenta lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, es revisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por medio del Inspector de Obra, el mismo que concluye con la conformidad y aprobación respectiva. 2.- El Expediente de Ampliación de Plazo no incide en un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la Ampliación de Plazo es procedente, por lo que procedió al registro del FORMATO 16 en el Banco de Proyectos opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01. Siendo ratificada dicha aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0625-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 89811 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 150 días calendario que sumados al plazo inicial de 365 días, hacen un total de 515 días calendario. Cuenta el Expediente con ciento cuarenta y nueve (149) folios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	R. A. N° 00807-2011-A/MPMN de fecha 11 noviembre 2011
CODIGO SNIP N°	89811
PRESUPUESTO TOTAL EXP.	S/. 5'146,704.65 Nuevos Soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	(-) S/. 7.20 Nuevos Soles R. A. N° 0039-2013-A-MPMN fecha 18 de enero 2013
PRESUPUESTO FINAL A+B+C	S/. 5'146,697.45 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	365 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	150 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	15-06-2013
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	515 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, por 150 días calendario del Expediente Técnico con Código SNIP N° 89811 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA JUNTA VECINAL DE MARISCAL NIETO I, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE**